

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 276/2007.

A la : Comisión Especial.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se otorga pergamino de reconocimiento a los deportistas ganadores de medallas En los Juegos Panamericanos.

Referencia : Expediente No. 03911, Oficio No. 001942, de fecha 27/08/2007.-
Expediente No. 03702, Oficio No. 001942, de fecha 27/08/2007.-
(REFUNDIDOS)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha Resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución

PRIMERO: Se trata de la Resolución mediante la cual se reconoce a los deportistas ganadores de medallas en los Juegos Panamericanos 2007, como forma de reconocer la destacada participación que los atletas dominicanos en dichos juegos.

SEGUNDO: Esta Resolución fue sometida por los senadores Rubén Darío Cruz, Reinaldo Pared Pérez y Charles Noel Mariotti, representantes de las provincias Hato Mayor, Distrito Nacional y Monte Plata, respectivamente y depositado en fecha 17 de agosto del año 2007.

TERCERO: La presente moción es con la intención de refundirla con la iniciativa No. 3702, referente a la Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento al Secretario de Estado de Deportes, al Presidente del Comité Olímpico Dominicano y a los atletas destacados que ganaron medallas de oro en los XV Juegos Panamericanos, sometida por el senador Euclides Sánchez, representante de la Provincia La Vega, según se especifica en las anotaciones especiales contenidas en la hoja del historial de la presente pieza legislativa.

Facultad Congresual

De acuerdo a la facultad congresual para aprobar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 52 del Reglamento del Senado que reza:

“Art. 52. “Todo acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto”.

Desmante Legal

Estas piezas legislativas se fundamentan y tocan las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) El Reglamento del Senado de la República.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar las iniciativas remitidas tenemos a bien **PROPONER** lo siguiente:

1. Desestimar la iniciativa No. 3702 y acoger la No. 3911, en el entendido de que la segunda se observa completa y reúne los requisitos de la primera.

En tal virtud **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada del estudio de referidas Resoluciones, que al abocarse a su conocimiento pueda tomar en consideración lo antes expresado.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa